



*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8110-1. (2011083413)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Dist. Electr., SA con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Terminales de interior en el CT Plaza Quemada.

Final: Terminales de interior en el CT Telefónica.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en Kms: 0,091.

Emplazamiento de la línea: Plaza Quemada, C/ Clavero y C/ Del Chantre de la localidad de Plasencia.

Finalidad: suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8110-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 28 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2011 sobre construcción de campamento público de turismo. Situación: parcelas 303 y 304 del polígono 603.*

*Promotora: D.ª Paula González Cambero, en Zarza de Granadilla. (2011083439)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el